



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

16 DE FEBRERO DE 2015

No. 31

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso al público en general mediante el cual se da a conocer el inicio de operaciones de la Cuarta Etapa del Área de Atención Ciudadana de Publicidad Exterior, con la recepción de solicitudes para obtener licencias de anuncios denominativos en vías primarias, áreas de conservación patrimonial y demás elementos del patrimonio cultural urbano y suelo de conservación. 3

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el registro de participantes en el grupo de trabajo del proyecto de Norma Ambiental PROY-NADF-010-AMBT-2014, que establece el método de prueba para determinar la eficiencia de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina y su límite mínimo permisible, que deberán de cumplir los propietarios responsables de estaciones de servicio y autoconsumo ubicadas en el territorio del Distrito Federal 11

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual se determinó el destino final del bien mueble (vehículo), del que se declaró la Extinción de Dominio 14

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Capacitación de la Defensoría Pública del Distrito Federal, aprobado por el Director General de Servicios Legales, para el Ejercicio 2015 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Policía Bancaria e Industrial

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal 24

Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos en general, competencia de la Oficina de Información Pública de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, correspondientes al año 2015 y enero de 2016 25

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la ratificación y actualización de cuotas y conceptos de los Ingresos de Aplicación Automática en la Delegación Xochimilco 28

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales Números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al Cuarto Trimestre de 2014 y de “Otros Ingresos” distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal 65

Auditoría Superior de la Ciudad de México

- ◆ Calendario Presupuestal 2015 66

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-** Licitación de Carácter Nacional, para el servicio integral de limpieza a inmuebles 67
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional.- Convocatoria 001.- Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en las Colonias: El Rosario “B” (U.H.), El Rosario “C” (U.H.), La Preciosa, Petrolera, San Pedro Xalpa Ampliación I, Tezozómoc, Tierra Nueva, La Raza, Liberación, Prohogar I, Prohogar II, San Andrés de Las Salinas (Pueblo), Santa María Malinalco (Pueblo), Tlatilco, (U.H.), Trabajadores del Hierro, Del Gas (Ampliación), Angel Zimbrón, San Andrés (Barrio) y Providencia, dentro del Perimetro Delegacional 69

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Asesores Orly, S.A. de C.V., Sofom E.N.R. 72
- ◆ Mazal 18, S.A.P.I. DE C.V. 73
- ◆ Flenco de México S.A. de C.V. 74
- ◆ Inmuebles Ardoma, S.A. de C.V. 75
- ◆ Logística Bates, S.C. 77
- ◆ It Skill, S.A. de C.V. 77
- ◆ Tradición en Productos y Alimentos S. A. de C. V. 78
- ◆ Tzeluta, S.A. de C.V. 78
- ◆ Prevención y Mantenimiento en Instalaciones Integrales S.A de C.V 79
- ◆ Administración y Capacitadora Empresarial Ejecutiva S.A de C.V 79
- ◆ Operadora Sale S.A. de C.V. 80
- ◆ Xtra Tec, S. A. de C. V. 81
- ◆ Lana + Fácil Express, S.A. de C.V. Sofom ENR 84
- ◆ Factor Químico Aurum, S.A. de C.V. 84
- ◆ ALYX & YEYI S. DE R. L. 85
- ◆ More Money Transfers México, S.A. de C.V. 86
- ◆ **Edictos** 88
- ◆ Aviso 90

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, con fundamento en los artículos 2, 15 fracción II, 16 fracción IV Y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 6 fracción VII; 46 fracción II, incisos b), c) y d) de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; y Transitorio Vigésimo fracción III del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que con objeto de regular la instalación de publicidad exterior para garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo Transitorio Décimo Tercero de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, se expidió el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de agosto de 2011, mismo que tiene por objeto el proveer las reglas necesarias para la exacta observancia de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Transitorio Vigésimo fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal con fecha 25 de abril del 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el cual se determinan Ciento un Espacios Públicos destinados al Tránsito Vehicular y Peatonal, que deberán considerarse Vías Primarias para efectos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y el Acuerdo por el cual se determinan los Polígonos que constituyen Áreas de Conservación Patrimonial, los demás elementos del Patrimonio Cultural Urbano y los Poblados Rurales comprendidos en Suelo de Conservación que deberán considerarse para efectos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y con fecha 20 de enero del 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Manual al Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Que a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda le corresponde la expedición de las Licencias de Anuncios Denominativos en inmuebles ubicados en Vías Primarias, Áreas de Conservación Patrimonial y demás elementos del patrimonio cultural urbano y en Suelo de Conservación; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DE OPERACIONES DE LA CUARTA ETAPA DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, CON LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA OBTENER LICENCIAS DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS EN VIAS PRIMARIAS, AREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL Y DEMÁS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y SUELO DE CONSERVACIÓN.

PRIMERO.- A partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso, las personas físicas y/o morales interesadas en obtener una Licencia de Anuncio Denominativo, deberán ingresar a la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, www.seduvi.df.gob.mx, para inscribir en el sistema SEDUVI-SITE, su trámite, el cual será uno por cada edificación o local comercial donde se desarrolle la actividad de la persona física o moral que corresponda al anuncio.

SEGUNDO.- Una vez que inscriban en el sistema SEDUVI-SITE sus solicitudes de trámite, la recepción física de solicitudes para el otorgamiento de la Licencia de Anuncio Denominativo se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, ubicadas en Insurgentes Centro número 149, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, en la **Ventanilla Número 13 “Publicidad Exterior”**, en un horario de atención al público en general en días hábiles de 9:00 a 13:30 horas, y se recibirá una solicitud por cada edificación o local comercial donde se desarrolle la actividad de la persona física o moral que corresponda al anuncio.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Publicidad Exterior, 4 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ambos ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal contará con un plazo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, para dar respuesta a la misma, en caso de no hacerlo aplicará la negativa ficta.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y 85 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, se deberá presentar la Solicitud de Licencia de anuncio denominativo con clave de formato TSEDUVI-DGAJ_LAD_1, documento que cuenta con el Visto Bueno de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, el cual será utilizado para la recepción de solicitudes de Licencias en el marco de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y su Reglamento.

QUINTO.- El formato respectivo, estará a disposición para su consulta e impresión en el sitio electrónico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, www.seduvi.df.gob.mx y el sitio electrónico de la Autoridad del Espacio Público, www.aep.df.gob.mx, del Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, el portal de la SEDUVI presentará la calculadora electrónica para la determinación del pago de derechos y la generación de líneas de captura debidamente catalogadas y validadas por el sistema de montos variables de la Secretaría de Finanzas, única fuente de información para la captación de derechos que prevé el Código Fiscal del Distrito Federal, en razón al tipo de trámite y la Licencia por obtener.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los once días del mes de febrero de dos mil quince.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(FIRMA)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Folio: [Redacted]

Clave de formato: TSEDUVI-DGAJ_LAD_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia de Anuncio Denominativo

Ciudad de México, a [Redacted] de [Redacted] de [Redacted]

Director General de Asuntos Jurídicos [Redacted]
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales para el Otorgamiento de Permisos, Licencias y Autorizaciones en materia de Publicidad Exterior tramitados en la SEDUVI el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (GODF 03 DE OCTUBRE DE 2008), artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 15; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (GODF 29 DE AGOSTO DE 2011), artículos 36 y 38 fracciones I y IV; Ley de Archivos del Distrito Federal (GODF EL 03 DE OCTUBRE DE 2008), artículos 30, fracciones VI y VII, 35, fracción VIII, y 37, fracción III; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (GODF 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008), artículos 5 y 31; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal (GODF 22 DE MARZO DE 2010), numerales 10, 11 y 12; Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, artículos 35 bis, segundo párrafo y 39 fracción VIII, cuya finalidad es PERMITIR A UNA PERSONA FÍSICA O MORAL INSTALAR ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN VÍAS PRIMARIAS, EN NODOS Y CORREDORES PUBLICITARIOS UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a los Órganos de Control, a los Órganos Jurisdiccionales, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto Federal Electoral, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para el Otorgamiento de Licencia de Anuncio Denominativo. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el (la) ([Redacted]), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en Av. Insurgentes Centro número 149, Piso 4, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infoif.org.mx; o en la página www.infoif.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FISICA)
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.
Nombre (s) [Redacted]
Apellido Paterno [Redacted] Apellido Materno [Redacted]
Identificación Oficial [Redacted] Número / Folio [Redacted]
Calle [Redacted] No. Exterior [Redacted] No. Interior [Redacted]
Colonia [Redacted]
Delegación [Redacted] C.P. [Redacted]
Nacionalidad [Redacted]
En su caso
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país [Redacted]
Fecha de vencimiento [Redacted] Actividad autorizada a realizar [Redacted]

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en caso de ser persona moral.
Denominación o razón social [Redacted]
Calle [Redacted] No. Exterior [Redacted] No. Interior [Redacted]

Colonia			
Delegación		C.P.	
Acta Constitutiva o Póliza			
Número o Folio del Acta o Póliza		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número de Notaría o Correduría		Entidad Federativa	

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Folio o Número		Fecha	
Entidad Federativa			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR			
<small>* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.</small>			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Número o Instrumento Notarial		Nombre del Notario Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Folio y fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL			
<small>* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.</small>			
Calle		No. Exterior	
		No. Interior	
Colonia			
Delegación		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones:			
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

REQUISITOS	
1. Formato TSEDUVI-DGAJ_LAD_3 debidamente requisitado.	<p>2. Planos acotados y a escala:</p> <p>a). De plantas y alzados;</p> <p>b). Estructurales, tratándose de autoportados;</p> <p>c). De instalación eléctrica, en su caso, y</p> <p>d). De iluminación, en su caso.</p> <p>Los planos deberán incluir diseño, materiales estructurales, acabados, color, texturas, dimensiones y demás especificaciones técnicas del anuncio, así como una fotografía del inmueble. A su vez, los pies de plano correspondientes contendrán croquis de ubicación del anuncio, escala gráfica, fecha, nombre del plano y su número, nombres y firmas del solicitante, Director Responsable de Obra, y en su caso, Corresponsable.</p>
3. Cálculos estructurales y memoria estructural, tratándose de autoportados.	4. Perspectiva o render de la edificación, en la que se considere también el anuncio de que se trate.

5. Opinión técnica favorable de la Secretaría de Protección Civil de que el anuncio no representa un riesgo para la integridad física o patrimonial de las personas, salvo que se trate de anuncios pintados directamente en la fachada.	6. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.
7. Copia simple de los recibos de pago del impuesto predial y del derecho de suministro de agua, respectivamente, del inmueble de que se trate, correspondientes al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud.	8. Copia simple del contrato de arrendamiento entre el proveedor o propietario del inmueble y el solicitante, en su caso.
9. Una declaración bajo protesta de decir verdad del responsable de la obra, donde señale que no se afectarán árboles con motivo de las obras que se puedan llevar a cabo ni en las instalaciones de los anuncios.	10. En su caso, Dictamen favorable de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano, adscrita a la Secretaría, cuando el inmueble en el que se pretenda instalar el anuncio se encuentre en Área de Conservación Patrimonial o en un elemento del patrimonio cultural urbano.
11. En su caso, Autorización de impacto ambiental emitida por la Secretaría del Medio Ambiente, cuando el inmueble en el que se pretenda instalar el anuncio se encuentre en Suelo de Conservación.	12. En su caso, original de la Autorización de uso y ocupación que haya expedido la Delegación para la edificación, cuando el inmueble en el que se pretenda instalar el anuncio se encuentre en Suelo de Conservación.
13. Copia simple de la escritura del inmueble donde se pretende instalar el anuncio.	14. Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la escritura pública que acredite su constitución y copia certificada de la escritura pública que acredite la designación de su representante.
15. Copia simple de la identificación del solicitante, y en su caso, del representante si el solicitante fuera una persona moral.	16. Copia simple de la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del propietario y poseedor del inmueble donde se pretenden colocar los anuncios.
17. Copia del carnet del Director Responsable de Obras y en su caso de cada Corresponsable.	18. Los documentos previstos para este trámite deberán entregarse tanto en versión digital como impresa, y contener la firma del solicitante.
19. Comprobante de pago de derechos.	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 3, fracciones I, II, V, XV, XVIII, XXVI, XXXV, XL, 6 fracción VII, 12, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 46 fracción II incisos b), c) y d); 50, 71, 72, 73.	Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 2 fracción V, 3, 9 fracción V, 15, 17, 18, 19, 26, 29, 30, 66, 68, 69 fracción II incisos b), c) y d); 82, 83 fracción I, 85, 88 fracción II.
Código Fiscal del Distrito Federal Artículo 19; 20; 193, fracción I, incisos b), c), d) y e)	Acuerdo por el cual se determinan Ciento un Espacios Públicos destinados al Tránsito Vehicular y Peatonal, que deberán considerarse Vías Primarias para efectos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de abril de 2013.
Acuerdo por el cual se determinan los Polígonos que constituyen Áreas de Conservación Patrimonial, los demás elementos del Patrimonio Cultural Urbano y los Poblados Rurales comprendidos en Suelo de Conservación que deberán considerarse para efectos Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de abril de 2013.	
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal del Distrito Federal	Artículo 193 fracción I, incisos b), c), d) y e)
Documento a obtener	Licencia
Plazo de respuesta	30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud
Vigencia del documento a obtener	3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

DATOS DEL PREDIO EN EL QUE SE PRETENDE INSTALAR EL ANUNCIO DENOMINATIVO			
Calle	No. Exterior	No. Interior	
Colonia			
Delegación	C.P.		
Cuenta Catastral	Superficie		
Suelo Urbano			
Área de Conservación Patrimonial	Sí	No	
Otro elemento de Patrimonio Cultural Urbano	Sí (especifique)		No

Suelo de Conservación
 Pueblo Rural Sí (especifique) No
 Otro (especifique)

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión
* Adjunte copia simple de la escritura pública de la que refieren los datos asentados en esta apartado.
 Escritura Pública No. Notario Público Número
 Nombre del Notario Entidad Federativa
 Lugar y fecha de la escritura
 Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
 Fecha Otro documento
 Nombre completo, Denominación o Razón Social del Propietario y/o Poseedor del Inmueble donde se pretenden instalar los topiales
 Correo electrónico para recibir notificaciones

DATOS TECNICOS DEL ANUNCIO

TIPO DE ANUNCIO

a) Adosado a la Fachada Sí No Cartelera Sí No
 Otro (especifique) Dimensiones
 b) Integrado a la Fachada Sí No Dimensiones
 c) Pintado en la Fachada Sí No Dimensiones
 d) Letras Adosadas a la Fachada Sí No Dimensiones
 e) Letras Separadas sobre Marquesina Sí No Dimensiones
 Anuncio mixto, en establecimiento mercantil de menos de cien metros cuadrados Sí No
 En su caso, si cuenta con toldo y/o cortinas metálicas:
 Pintado en las cenefas de cada toldo Sí No Número de toldos Dimensiones
 Pintado en las cortinas metálicas Sí No Número de cortinas metálicas Dimensiones

CONTENIDO DEL ANUNCIO

Denominación
 Logotipo Sí No Emblema Sí No
 Eslogan

ANUNCIO AUTOSOPORTADO

Gasolinería Sí No Auditorio Sí No
 Centro Comercial Sí No Teatro, Cine, Auditorio, Centro de Sí No
 Espectáculos, exposiciones o Ferias.
 Dimensiones de Cartelera: Longitud m Altura m
 Dimensiones del soporte: Altura desde el nivel de banqueta al límite inferior de la cartelera: m
 Tipo y Material Diámetro m
 Dimensiones de la Estela (soporte), salas cinematográficas y auditorios: Altura m Longitud m
 Dimensiones de la carteleras, teatros y cines: Altura m Longitud m

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES (en su caso)

Nombre No. Carnet
 Director Responsable de Obra Correo electrónico
 Nombre No. Carnet

Corresponsable en: Seguridad Estructural	Correo electrónico	
Nombre	No. Carnet	
Corresponsable en: Instalaciones	Correo electrónico	

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Especificar el nombre de las calles y datos de orientación necesarios que delimitan el predio donde se localiza el inmueble de interés.
(predio donde se pretenda instalar el anuncio; en el que se indiquen las calles, datos de orientación necesarios, así como también la ubicación precisa y la cantidad de anuncios a instalar)

Observaciones del trámite.	<ul style="list-style-type: none"> * Para realizar el ingreso de la solicitud de Licencia de Anuncio Denominativo, ésta deberá presentarse con todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como previo pago de derechos efectuado. * La licencia de anuncio Denominativo permitirá a una persona física o moral, la instalación de un anuncio por un plazo de tres años prorrogables, artículo 71 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. * De conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, son causas de revocación de la Licencia: <ul style="list-style-type: none"> I. Ser sancionado dos veces por la comisión de una infracción prevista en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; II. Difundir mensajes que tengan el carácter de prohibidos por cualquier otro ordenamiento aplicable; III. Ceder, gravar o enajenar la licencia o algunos de los derechos en ella establecidos; IV. No dar mantenimiento al anuncio; V. Tirar o podar árboles en contravención a las disposiciones legales aplicables; y VI. Las demás que establezca la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y otros ordenamientos aplicables. * Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la escritura pública que acredite su constitución y copia certificada de la escritura pública que acredite la designación de su representante, así como copia simple de ambas para su cotejo. * Por lo que se refiere a la copia simple de las identificaciones oficiales que se entregan deberá estar testada la huella digital.
Observaciones del solicitante.	

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO

SOLICITANTE, PUBLICISTA O REPRESENTANTE
LEGAL

PROPIETARIO, POSEEDOR DEL INMUEBLE O
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO, DE FECHA _____ DE _____ DE _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió <i>(para ser llenado por la autoridad)</i>	
Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,702.00
Media plana.....	915.50
Un cuarto de plana	570.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)